

## ALMAGRO.

Cortés y López coloca á *Mariana*, cuarta mansión Oretana del camino de Mérida á Zaragoza, en esta ciudad, apoyando su conjetura en la sinonimia de las dos voces, (1) fundamento inaceptable en buena crítica. Romey copia á Garibay, el que dice, que el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jiménez de Rada construyó sobre la misma carretera, que siguieron los árabes, una fortaleza ó castillo, al que llamó Milagro, *miraculum*, y los moros Almilagro, y de ahí Almagro, de cuyo error participa igualmente la Academia de la Historia, diciéndonos, que D. Fernando III concedió á D. Rodrigo el que diese á Almagro el fuero de cualquier lugar de Castilla, en 22 de Enero de 1222, (2) confundiendo unos y otros el Castillo del Milagro, situado en el puerto de su nombre, con Almagro. /

La Universidad de esta ciudad, olvidando aquel principio escolástico de que *opinari et existimari non est in nobis* y por el procedimiento mismo que nuestras Chancillerías bautizaron á nuestra capital con el nombre antiguo de *Clunia*, hizo de Almagro *Alcóbrica* y estampó este histórico nombre en su sello y documentos oficiales. y

D. José Puidulles pasa por alto la historia de esta ciudad, para fijarse únicamente en su situación topográfica, industria y demás condiciones, que á su juicio la hacían preferible á Ciudad-Real; (3) y por último, el P. Jara, alentado por el hecho de que la ilusión es siempre favorable á los cuentos del tiempo viejo, y porque la obscuridad que rodea comunmente al génesis de todos los pueblos presta alas á la ficción y ancho campo á la fantasía, da á Almagro origen peno ó cartaginés unas veces, primitivo ó prehistórico otras; conduce á sus habitantes á pelear á largas regiones y trae cuando

(1) *Diccion. Hist.*

(2) *Colección de Fueros*—pág. 17.

(3) *Observaciones presentadas á la Diputación de Ciudad-Real sobre la utilidad de trasladar la capital á Almagro.*—1837—

bien le place la población desde los Santiagos al sitio que hoy ocupa, sin otro cimiento que su inventiva, ni más autoridad que la concedida por Horacio á pintores y poetas. (1) Mas la historia no consiente madrigales, ni se aviene con vagas é incoherentes afirmaciones, sino que necesita hechos bien definidos y comprobados; pues conocido es el precepto del gran escritor que dijo: *la Historia no pasa partida sino la muestran quitanza.*

Envuelto aún el origen de Almagro en el misterio, nada cierto y perfectamente comprobado podemos decir acerca de su fundación; pero si cabe el discurrir y conjeturar sobre su condición con el pueblo árabe y en los tiempos de nuestra reconquista. Castillo levantado por este pueblo en el camino de Toledo á Córdoba, completando la serie de fuertes que le custodiaban y defendían, diéronle el nombre de *Almagrib*, voz árabe, que significa *la puesta del sol, la oración que hacen los musulmanes á esta hora*; (2) ó en recuerdo de *El Almagrib*, Marruecos, y los cristianos, al conquistarle, Almagro. De la existencia de este castillo, que dió abrigo á los primeros pobladores cristianos, nos da cuenta una concesión del Maestre D. García de Padilla, por la que sabemos, que convertido en casas de la Orden las dió con otras fincas á censo.

Frey D. Gonzalo Yáñez de Novoa, IX Maestre de Calatrava, dió fuero de población á Almagro á poco de la jornada memorable de las Navas, el cual confirmó D. Fernando III, *el Santo*, en 1222; (3) y percíbese su rápido fomento y desarrollo notable, pues apenas tenemos noticia de su existencia, cuando le vemos pujante y poderoso ser, antes de terminar aquel mismo siglo XIII en que fuera repoblado, corte de los Maestres, cabeza de los extensos dominios de la Orden y capaz para dar albergue á Alfonso X y procuradores del reino, al objeto de celebrar cortes; merced á esto, sus términos concejiles en la Edad Media se extendían por el N. hasta tocar con los de Calatrava la Vieja; por P. partía lindes con Miguelurra; por M. con la Calzada y Moral en Zuqueca, y por E. hasta Torrova. Los pueblos de Pozuelo, Carrión, Torralba, Granátula y Valenzuela, levantados dentro de su jurisdicción, cercenaron su término, al hacerse independientes, á la vez que despoblándose Torrova lo aumentaba. De la existencia de estos lugares, aldeas de Almagro, nos da cuenta la *Concordia* de 1285 con el Maestre D. Rufz Pérez sobre los hornos, zocodoner y la exención asimismo de pagar sus vecinos portazgo fuera de Calatrava.

Almagro vió reunirse en su recinto en repetidas ocasiones á los Reyes de Castilla y mesnadas de la Orden, que en son de guerra marchaban unas veces á conquistar nuevos laureles ó ricas preseas al campo musulmán ó á intervenir otras en las disensiones que agitaban al Reino. D. Fernando IV con

(1) *Almagro y Nuestra Señora de las Nieves*—*La Voz de Almagro.*

(2) *Memorial Hist. Esp.*—t. 5.º, pág. 435—

(3) *Marichalar y Maurique*—*Hist. de la Legisl.*—t. 4.º—

parecer de los Maestres de Santiago y Calatrava reunidos en las Cortes de Madrid determinó hacer guerra á los moros, ofreciéndose á servirle con sus caballeros y vasallos. Con este propósito partió el Rey de Toledo juntándose en Almagro—1308—. D. Pedro de Castilla viene al Capítulo General, para destituir al Maestre D. Juan Núñez y nombrar á su privado D. García López de Padilla, y D. Pedro Girón, el más audaz y codicioso de los Maestres de Calatrava, reunió en esta ciudad 7.000 caballos y número considerable de peones, los que capitaneados por el príncipe heredero D. Enrique combatieron por espacio de 7 años el poder de D. Alvaro de Luna, no cesando las alteraciones y revueltas hasta la muerte de éste—1453—.

Golpe rudo fué para Almagro la incorporación de la Orden de Calatrava á la Corona, llevándose con sus dignatarios y caballeros la base y cimientó de su riqueza y poder y lo que constituía toda su importancia. Almagro nació con la Orden; á ella debió sus más suntuosos edificios y fundaciones, y con ella declinará, hasta no conservar sino tristes y desconsoladoras ruinas de su pasada grandeza. Si aun después de arrebatarle su dignidad de cabeza de La Mancha y corte y asiento de la poderosa institución, que por más de trescientos años conservó el señorío y gobierno de esta región, pudo prolongar su rango de primera población del Campo, lo debió á las casas de los demás institutos religiosos, de los que los Dominicos sostenían con su sólo esfuerzo la Universidad; Agustinos y Jesuitas con su enseñanza constante y con sus granjas modelo eran una escuela permanente y viva de cultura intelectual, de prosperidad y riqueza; los Franciscos con el ejemplo constante de sus virtudes y predicación mantenían la fé de aquel pueblo, que bajo el estandarte de la Orden había lanzado de este suelo á los sectarios del Corán, afianzado con su esfuerzo su posesión y hecho prodigios de valor en los campos de batalla. Pero el golpe estaba dado; Carlos III con la cruel é inicua expulsión de los Jesuitas, la no menos violenta é injusta exclaustación de los frailes después, y por último la guerra de exterminio y de destrucción que con furor sectario y parricida se llevó á cabo contra todo lo que conservaba recuerdos religiosos, á los que únicamente debía Almagro toda su grandeza, convirtieron en pocos años en ruinas florecientes fundaciones y gallardos monumentos, levantados por el poder y riqueza de los caballeros y por la inagotable caridad y piedad profunda de sus vecinos. Lo que hoy recibe este pueblo de los hijos de San Francisco, vueltos por modo providencial á su casa tras cuarenta años de forzada ausencia, nos dice sobradamente lo que Almagro debía á las órdenes religiosas. Instrucción gratuita, socorros abundantes á sus pobres y necesitados, predicación constante, celo verdaderamente apostólico y modelo y ejemplar fecundo de virtudes cristianas; esto es lo que Almagro admira hoy en los Franciscos y lo que antes pudo alabar y bendecir en los conventos, que como otras tantas piedras preciosas artísticamente montadas avalloraban y embellecían su población.

Los frailes se fueron al ronco son de los gritos, con que el volterianismo

triumfante celebraba su victoria; pero la secta no quedó satisfecha con arrojarlos á viva fuerza de sus pobres celdas y proscribir su hábito, aunque al consumir esta iniquidad había conculcado todos los derechos, sobre los que descansa la sociedad y todas las más nobles libertades del hombre, pretendió dar perpetuidad á su obra y empuñó la piqueta para destruir aquellos asilos de la virtud y de la ciencia. Arruinados unos, destinados á usos profanos otros, vendidos á bajo precio y demolidos los más, los conventos cayeron, pero en su caída arrastraron la grandeza toda de esta antigua cabecera del Campo de Calatrava, sin que sea bastante á despertarla de su funesto letargo, ni la efimera estancia en su seno de la capitalidad de la provincia, ni la laboriosa actividad de sus habitantes.

En 1571 contaba esta ciudad con 1.800 vecinos, 2.831 en 1857, en el censo de 1877 bajan á 2.541 y en el de 1887 á 2.386 y 3.689 habitantes. Diez y seis vecinos ó cabezas de familia constituían la aljama de los judíos en el año 1474; siéndoles repartido en esta fecha por servicio y medio servicio 800 mrs. (1)

La constitución de su concejo ofrece la particularidad de estar compuesto de tres estados, el noble ó de hijosdalgo, el llano ó general, (2) al cual pertenecían los labradores, y el de mercaderes, creado por el Maestre D. García López de Padilla. Carecía, en cambio, de alcaldes ordinarios, por asumir sus atribuciones el Gobernador del Partido.

ENCOMIENDA.—La encomienda de Almagro fué muy solicitada y apetecida entre los caballeros, por tener su residencia cerca del Maestre y darle influencia en el gobierno de la Orden. Tenía sus rentas en este término y en el del Moral; pero, al crearse la encomienda de este último pueblo en 1535, se concedió al comendador de Almagro la tercera parte del vino de Torralba y un juro de 9.821 mrs. en compensación de lo que en el Moral y Valdepeñas perdía, rentando últimamente 35.500 reales y gozándola hasta su extinción los duques de Sesá. En 1510 el concejo obtenía del comendador la renuncia del derecho llamado de las *trece cosas ó meajas del peso maior* mediante una tierra para ensanchar su dehesa de Cabeza Rubias y 21.000 mrs.

MAESTRE.—La importancia del Maestre, primera dignidad de la Orden de Calatrava, nos obliga á apuntar aquí la extensión de su poder y autoridad. Tenían estos la potestad civil y la espiritual en todo aquello que no requiere orden sagrado; concedían los hábitos así á caballeros como religiosos, pro-

(1) *Servicio*, contribución impuesta por las Cortes para los gastos extraordinarios del Reino, se pagaba en proporción á las haciendas; aunque en los judíos este impuesto era personal y se repartía por cabezas de familia.

(2) Nuestra antigua sociedad estaba dividida en dos grandes clases, nobles ó hidalgos, herederos y representantes de la nobleza hispano-goda, su oficio era la guerra constante contra los enemigos de la fé y cuyas hazañas y esfuerzo eran recompensados por la Corona con heredamientos y propiedades, y del estado general ó plebeyos, propietarios territoriales ó colonos que pagaban un canon ó censo al señor, para que éste hiciera frente á sus necesidades y en reconocimiento también del señorío.

veían encomiendas, prioratos y beneficios, y les competía la corrección y castigo de todas las personas de la Orden, sus vasallos; ejercían la jurisdicción civil y criminal en su señorío, poblaban sus lugares, les otorgaban fueros y privilegios, y pedían tributos como señores con mero y mixto imperio. (1) Era esta dignidad vitalicia y electiva en capítulo de caballeros, que al efecto se convocaba, y para sostener los gastos á ella anejos contaban los Maestres con la mitad del arrendamiento de pastos de las dehesas antiguas de todo el Campo de Calatrava, á cuyo derecho, mitad realengo y mitad maestral, se denominó Mesa Maestral, con la dehesa de Zacatena, Mina de Almadén y el tributo llamado de San Miguel. Por razón de este censo anual pagaba Almagro 16.020 mrs., los que se cobraban por reparto entre sus vecinos. Resistióse últimamente á pagar este tributo, pero el Consejo de Hacienda, por sentencia de 26 de Enero de 1622, desestimó su pretensión.

CORTES.—D. Alfonso X, *el Sabio*, celebró Cortes en Almagro el año 1273, con el único objeto de acallar las quejas que los ricos hombres tenían de él, tanto por el servicio que sacaba en cada un año, como por el diezmo que cobraba de las mercaderías que entraban en el reino. (2) Los capítulos otorgados para remediar estos males constan de la siguiente escritura de privilegio, que nos ha conservado Salazar y Castro. “D. Alfonso, Rey de Castilla, de Leon..... Otorgamos que nos rogaron la Reyna D.<sup>a</sup> Yolante, mi muger, é el Infante D. Fernando nuestro hijo primero, é heredero, y el Infante D. Freidc, é el Infante D. Manuel, nuestros hermanos, é D. Pelay Pérez, Maestre de la Orden de la Cavallería de Santiago, é D. Joan Gonzalez, Maestre de la Cavallería de Calatrava, é D. Garci Fernandez, Maestre de la Orden de la Cavallería del Temple..... é D. Simon Roiz de los Cameros, é D. Diag Sanchez, nuestro Adelantado Mayor de la Frontera, é D. Alfonso Tellez, é D. Ferran Perez Ponz. é D. Roy Gil de Villalobos, é D. Rodrig Ibañez, Pertiguero de Santiago, é D. Diego López de Salcedo, é D. Gonzalo Ibañez, fijo de D. Joan Alfonso, é D. Pedro Pelaez de Asturias, é D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña é Nuño Fernandez de Baldenebro..... é todos los otros Infanzones, é Cavalleros, é Fijosdalgo, que fueron connusco en Almagro del Campo de Calatrava, é nos pidieron por merced, que de los seis servicios que nos prometieron en las Cortes de Burgos, quando casó el Infante D. Fernando con fija del Rey de Francia, de dar de sus vassallos, que eran tanto como seis monedas, para cumplir fecho de la Frontera: de los cuales seis servicios nos avian dado los dos, é fincavan los quatro, que nos les quitassemos

(1) Al mero y mixto imperio se llamaba también *alta y baja justicia*. El mero imperio equivalía entre los romanos á la potestad de la espada para el castigo de los malhechores, y entre nosotros, según la ley de Partida, es la facultad de imponer y mandar cumplir las penas de muerte, mutilación y destierro, es decir todas las penas graves. El imperio mixto consiste en el poder para decidir en las causas civiles y en las criminales por Jolitos más leves, y de llevar á efecto las sentencias.—*Juicio crítico del Feudalismo*.—D. Ant. de la Escosura.—pág. 76.

(2) Colección de Cortes de los antiguos reinos de España.—*Cap. L. 70.*

los dos, y los otros dos que nos los darian. Otrosi, en razon de los diezmos que tomamos de las cosas que metien en nuestros Regnos, é sacaran ende, como quier que lo faciamos con derecho, pudiendo acrecer nuestras rendas, assi como los otros Reyes ficieron: rogaron nos, é pidieron nos merced, que los tomasemos estos seis años primeros que vienen, que los quitassemos para dende adelante, por siempre jamas, mas que oviessemos las nuestras rendas, é los nuestros derechos, assi como los ovieron los otros Reyes, é nos, antes que estos diezmos tomassemos. Onde nos por les facer bien, é merced, otorgamos estas cosas sobre dichas como ellos nos lo rogaron, é dello damos dos cartas plomadas: una, que esté guardada en la Sacristanía de Santa Maria de Burgos: é la otra en casa de los Frayles Predicadores de la Ciudad de Leon. Fecha la carta en Toledo martes 28 dias andado del mes de Marzo en Era de 1311, en el 21 año que el Rey sobre dicho Regnó.» (1)

“E este ayuntamiento, dice la Crónica, fizo en aquel lugar, lo uno porque el Infante D. Fernando é los que estaban con el en la frontera pudiesen venir allí é non se redrasen mucho de la guerra en que estavan; é otrosi, porque desde que los ricos omes que estavan en Granada sopiesen de aquel ayuntamiento podrian enviar allí sus mensageros que fablasen con el, ó que viesen lo que el libraba, ó podian antes ser sabidos del otorgamiento que el Rey quería facer á todos los que ayuntaban allí con el; é desde que lo sopiesen, que vernían á la avenencia entre él é ellos mas aina.» (2) El ánimo inquieto y dado á la rebeldía de los magnates de aquel tiempo y las continuas exacciones del Rey de Castilla, muy especialmente el diezmo sobre todas las mercancías que ingresaban en el reino, haciendo encarecer éstas, habían levantado un clamoreo general, el que Alfonso X hubo de apaciguar en estas Cortes, satisfaciendo cumplidamente cuantas quejas y agravios se le presentaron por los procuradores.

**PARTIDO.**—Cabecera Almagro de todo el Campo de Calatrava, hasta que Felipe II creó el partido ó provincia de Almodóvar, era residencia de un alcalde mayor y del gobernador. Tenia á su cargo el primero, admitir y resolver en primera instancia las causas y negocios de los pueblos del partido, que no gozaban de este privilegio, y el Capitulo General del año 1600 fijó su dotación en 100 ducados. En todo tiempo tuvo su letrado asesor, y por decreto de 7 de Julio de 1654 se dispuso fuesen estos dos, con el sueldo de 12 000 maravedís cada uno. (3) En apelación iban los negocios al Maestre, quien tenia junto á sí dos tribunales ó consejos; el primero se componia de dos ó tres letrados, y caían bajo su jurisdicción los negocios referentes á encomiendas, conventos, hospitales, ermitas y cofradías y todo lo que llevaba anejo

(1) *Hist. Genealóg. de la Casa de Lara*—t. 4.º—*Pruebas*, pág. 630.

(2) *Bibliot. de A. A. Españoles*.—*Crónica de Alf.º X*, cap. 47.

(3) *Papeles de las O. Militares*.—M. S.—D. 128 Bib. Nacional. El alcalde mayor se intitulaba *Alcalde mayor del Sr. Maestre*.

espiritualidad; y el de ancianos de la Orden, el cual, en unión del Maestre, resolvía y sentenciaba las causas restantes. Desde la incorporación del Maestrazgo á la Corona estas atribuciones se dividieron también en igual forma, correspondiendo los negocios del primer tribunal al Consejo de las Ordenes, y los del segundo á la Audiencia ó Chancillería de Granada.

El gobernador era cargo trienal, desempeñado ordinariamente por caballeros y de nombramiento del Maestre; presidía las juntas generales del partido para el reparto de tributos, y había de visitar los pueblos y lugares de él, inspeccionar por sí mismo la manera de ejercer sus cargos los alcaldes ordinarios, ver las lindes y términos de cada uno de los pueblos, oyendo las quejas y agravios que éstos manifestaran, resolviendo brevemente sobre ellas. Del resultado de su visita estaban obligados á dar cuenta al Maestre primero y al Consejo después. Los Reyes Católicos y Felipe III confiaron al conocimiento de los gobernadores las causas y negocios de los comendadores, de sus encomiendas, el ejecutar las causas del S. Convento, concediéndoles el entrar con vara alta de justicia en todos los pueblos del Reino.

El Capítulo general de 1551 confirmó el privilegio concedido al comendador mayor de tener en Almagro un juez especial para las apelaciones de sus vasallos, y el Concejo de la Mesta señaló en 1762 á esta ciudad por tercera audiencia del partido de Cuenca.

Con la creación de los partidos no perdió Almagro su capitalidad del Campo de Calatrava, en cuanto que, todos los años se celebraban en él las juntas de partido, á las que concurrían todos los pueblos con representación propia ó por la de sus gobernadores, según la índole del asunto que los reunía; hacían en ellas el reparto de alcabalas y demás impuestos que correspondían á la Corona y trataban de cuantos asuntos interesaban á la comunidad. La creación de la contribución de millones, que vino á sustituir la diversidad de tributos y pechos que cobraba el Estado, y la elección que para la residencia de la Tesorería se hiciera por el gobierno de Ciudad-Real, fué el primer paso dado para ir despojando á Almagro de las instituciones á que debía su importancia; así, al crearse la provincia de La Mancha algunos años después, la cuestión estaba prejuzgada, otorgándose desde luego la capitalidad á Ciudad-Real.

En ningún tiempo dejó Almagro de protestar contra esta determinación, que juzgaron siempre sus vecinos como un despojo. no logrando su intento, hasta tanto que, formando parte del gobierno de Fernando VI el conde de Valparaíso, hizo trasladar la intendencia á esta ciudad en 1750. Como Ciudad-Real por su parte no cesara tampoco en sus gestiones y á Almagro para conservar su conquistada capitalidad le faltara el valimiento de su poderoso protector, fué otra vez despojado de su apreciada prerrogativa, no obstante los esfuerzos y sacrificios que hiciera por estorbarlo—1760.—Pero conservósele su categoría y consideración de cabeza de partido, nombrando el Rey un gobernador para su administración y gobierno.

Anunciando el gobierno en 1837 una nueva división territorial, el gobernador de Almagro D. José Puidulles presentó á la Diputación provincial el folleto de que dejamos hecha mención, á la vez que los diputados D. Julián Zaldivar, de Carrión, y D. Juan Gerónimo Ceballos, de esta ciudad, presentaban el 3 de Enero de dicho año una proposición á las Cortes reivindicando para Almagro la capitalidad de esta provincia. Los ánimos de unos y otros vecinos se conmovieron fuertemente, resucitando rivalidades y enconos que parecían olvidados, sin que gestiones tan activas lograsen otro resultado. (1)

En Marzo de 1796 pedía Almagro á la Audiencia de Granada el título de ciudad, como para indemnizarse de las pérdidas, que de año en año iba sufriendo, las que mermaban paso á paso su riqueza y prosperidad; remitió la instancia la Audiencia á Ciudad-Real para su informe, declarándose desde luego hostil su ayuntamiento; pero aquel tribunal facilmente hubo de conocer el sentimiento que le guiaba, que no era otro sino la rivalidad de pueblos vecinos, y concedió lo que Almagro pretendía. Con semejante honor logró satisfacer sólo su vanidad, pero no recobrar su antigua grandeza; alguna animación y vida recibió esta población con la traslación del Convento al notable edificio construído con el piadoso legado de D. Gutierre de Padilla; pero se hallaba éste en decadencia por una parte y por otra no estaba lejano el día en que la exclaustación violenta de todos los religiosos viniera á arrancar lo que aún restaba á Almagro del hermoso legado que recibiera de los anteriores siglos.

FERIAS.—D. Enrique, el Bastardo, además de hacer Maestre de Calatrava á su favorito D. Pedro Muñiz de Godoy, le otorgó importantes mercedes, entre ellas, la de dos ferias á su villa de Almagro; “é porque la dicha villa se pueble mejor de quanto esta é porque nos lo pidió por merced Don Frey Pedro Muñiz, maestre,..... tenemos por bien que en la dicha villa se fagan dos ferias cada año, la una que comience el lunes de las ochavas de pascua de resurrección é dure tres semanas, é la otra que comience por el dia de santa Maria de Agosto mediado é dure otras tres semanas.”

INDUSTRIA.—El conde de Valparaiso, celoso siempre de la prosperidad de esta ciudad, aceptó la proposición del irlandés Enrique Doyle, para establecer en ella una fábrica de sargas y otros tejidos, y en Mayo de 1757 se dió principio á la fabricación, ayudando en gran parte la Real Hacienda. En dos años se gastaron 454.400 reales, siendo cantidad más que suficiente para el establecimiento de esta industria; y como quiera que Doyle solicitara aún mayor ayuda, se le llamó á la Corte y se vió no corresponder lo gastado á lo escaso y malo de la fabricación; cosechando el conde un pleito con Doyle y el fracaso de sus acariciados proyectos.

La industria de hacer encajes se conoce aquí desde tiempo inmemorial.

(1) Constituída la prov.<sup>a</sup> de La Mancha se dividió en tres partidos, siendo designados por cabezas Alcaráz, Almagro é Infantós—Larruga—Memorias.—1712—



D. Manuel Fernández y su mujer D.<sup>a</sup> Rita Lambert organizaron esta industria en 1766, empleando 140 personas. El Rey premió estos trabajos, concediendo á D.<sup>a</sup> Rita en 1769 una renta de 6.000 reales por 6 años. (1) Don Juan B. Torres le dió en 1796 gran impulso y sus blondas y encajes alcanzaron la fama y nombre de que tan justamente gozan.

GOBIERNO ESPIRITUAL.—El Emperador Carlos I, administrador de la Orden de Calatrava, solicitó la creación de tres partidos eclesiásticos ó vicarías en el territorio de la misma, lo que le concedió el Papa Clemente VII por su *Bula* de 13 de Enero de 1525; tomaron éstos el nombre de priores de partido, los cuales habían de entender en las causas y casos, que caían bajo la jurisdicción de los ordinarios. Su nombramiento correspondía al Rey como Maestre. Tenían aquéllos no sólo las atribuciones que en un principio correspondían á los priores del S. Convento, sino las que habían asumido los Arzobispos de Toledo; por cuya razón fué su creación larga y enojosa, y en el Campo de Calatrava no alcanzaron en ningún tiempo todas las atribuciones, que les confería el documento pontificio citado y los demás que le siguieron. (2) Estos dignatarios de la Orden tomaron después el nombre de gobernadores espirituales, desempeñando á la vez la rectoría de S. Bartolomé. Trasladado este gobierno á Daimiel por su último poseedor, fué allí extinguido por la creación del obispado priorato de las Cuatro Ordenes militares en 1875.

SAN BARTOLOMÉ.—Desde que los Maestres se establecieron en Almagro, su primitiva parroquia de S. Bartolomé, situada frente á su palacio, se consideró como la primera de la Orden. En el Capitulo General de 1600, celebrado en Madrid se le unió el priorato de S. Benito de Osuna, con lo que su cura rector adquirió la categoría de prior formado de la Orden, gozando desde entonces de las preeminencias anejas á estas dignidades. Trasladada esta parroquia á la iglesia de los jesuitas por R. O. de 5 de Noviembre de 1784, se derribó la antigua, quedando únicamente la torre para el reloj, la que igualmente se demolió en 1845, para convertir aquel lugar en glorieta. Existe de notable en esta iglesia, según el Sr. Ramírez de Arellano, la virgen del Pópulo, que considera como una de las mejores esculturas de la provincia, y el cuadro de S. Francisco de Borja en el retablo mayor. (3) El cabildo de esta iglesia se intitulaba *Cabildo de la admirable Ascensión del Señor*.

MADRE DE DIOS.—El rápido aumento que Almagro recibió al ser definitivamente elegido residencia de los Maestres obligó á éstos á crear la parroquia de S. Sebastián, junto á la que se había de levantar el suntuoso monasterio de la Asunción. Es citada por Clemente VII en 1525, al confirmar á la Orden en sus antiguos privilegios, y se trasladó á Madre de Dios á últimos del siglo XVI. Esta iglesia se compone de tres naves de estilo greco romano, la

(1) Larruga.—*Mem. Polit. y Económ.*

(2) *Bull. O. de Calat.*—pág. 328, 346, 463, 484, 490—

(3) *Paseo artistico*,—pág. 47—

primer noticia de su construcción es del año 1544, siendo su maestro mayor Hernando de Valenzuela, aunque dos años después se confió la obra al maestro Enriquez. Bajo la dirección del maestro Francisco Gómez de Prado, de Daimiel, con planos de D. José Miguel de Jorana, arquitecto, é informes de la Academia y de Villanueva sufrió esta iglesia una radical transformación á últimos del siglo pasado, pues el acuerdo se tomó en 1793 y la obra dió principio en 1797. (1) En 1652 se unió á este curato el de Bolaños, constituyendo entre los dos un beneficio de 200 ducados.

SANTA MARÍA DE LOS LLANOS.—Tenida esta imagen en mucha devoción en el siglo XIII, consagrábale su cofradía fervorosos cultos en aquel tiempo, y contaba con bienes, fruto de la generosidad de sus devotos. (2) También se intitula en varios documentos Santa María la Mayor, en esta iglesia y en la capilla de S. Benito del Palacio de los Maestres celebró la Orden varios de sus Capítulos Generales. En un desván de la iglesia de S. Bartolomé se guarda la antigua imagen, digna ciertamente de más consideración y respeto.

Fundó la Orden un hospital junto á esta ermita, al que fué concedido el privilegio de inmunidad eclesiástica y derecho de asilo. Catalina Sánchez fundó en casa junto al hospital un monasterio de beatas de la O. tercera de S. Francisco, las que se encargaron del hospital y asistencia de los enfermos; pero al reducirse á clausura pidieron la iglesia, y los enfermos quedaron abandonados, volviendo á estar á cargo de la cofradía; más resultando muy deficiente el servicio de ésta, fueron llamados los religiosos de S. Juan de Dios, los cuales tomaron posesión en 1628. El edificio era pequeño, y para darle el ensanche debido en armonía con las necesidades de la población compraron las casas de D. Alonso Gutiérrez de la Caballería en la calle de la ermita del Salvador y frente á las del Marqués de Santa Cruz, donde se trasladaron en 1632, llevándose la imagen de Ntra. Sra. de los Llanos y conservando su iglesia esta advocación. Juan Fernández Pezuela, además de contribuir con una gruesa cantidad para la adquisición y arreglo del nuevo hospital, entregó toda su hacienda á los pobres, queriendo vivir y morir entre ellos, siendo enterrado en la capilla mayor al lado de la Epístola.

En 1669 fué teatro esta casa de una de esas catástrofes que dejan tras de sí honda y penosa huella. Un religioso profeso llamado Alfonso Burillo, á impulsos de un acceso de demencia, dió muerte violenta á cinco de sus hermanos, entre ellos al presidente. El gobernador acudió en auxilio de los demás religiosos, encerrando al delincuente en la cárcel, y el Nuncio de S. Santidad dió comisión al Lic. Fr. D. Alonso de Villaseñor, para la instrucción del proceso. (3)

(1) *Disseo artistico cit.*

(2) *Ind. y Extracto del Arch. del S. Com.*

(3) *Chron. Hosp.*—Parto 2.<sup>o</sup>—Cap. 46.—Arch. Hist. Nac. Ind. de los Pap. de la O. de Calat. t. 2.<sup>o</sup>, pág. 1.<sup>o</sup>, fól. 91—

Una casa para hospedaje de caballeros y personas de la Orden, que venían á negocios cerca del Maestre, y dos hospitales sostenía la Orden; al mismo tiempo que el presbítero D. Jerónimo de la Caballería dejaba también su casa y bienes para el servicio de los enfermos—1613—.

SAN BLAS.—Ermita del Salvador en sus comienzos, de la cual restan el rosetón de ladrillo agramilado y dos ventanas, fué construída en los primeros años del siglo XV. Jacobo Fugger, jefe de la poderosa familia de los Fúcares y arrendatario de los maestrzgos de Santiago, Alcántara y Calatrava la reconstruyó casi por completo y la dotó espléndidamente en 1590. (1) Custódianse en esta iglesia dos esculturitas del siglo XVI, una copia de la Virgen de la Soledad de la que de Morales se guarda en la Academia de San Fernando y una Trinidad de Pedro Berruguete ó de Juan de Bolonia. El retablo fué construído en 1800 por Juan Merino á costa del presbítero Don Antonio María Jijón. (2)

SANTO DOMINGO.—D. Fernando de Córdova, clavero de Calatrava, consiguió en 1536 real licencia para fundar en cualquier parte de la provincia ó partido de Almagro un convento de dominicos bajo la advocación del Rosario. A su muerte dejó 231.336 mrs. para obras pías á juicio de sus testamentarios, los que determinaron fundar en el mismo convento un Colegio-Universidad para seis freires de Calatrava, en el cual, se habian de enseñar gramática, artes, teología, S. Escritura y casos de conciencia, cuya fundación aprobó el Papa Julio III en 1550. Cesó en 1824.

DOMINICAS.—Diego de Lucena y Juana Gutiérrez, su mujer, determinaron fundar en las casas de su morada, junto á la parroquia de Madre de Dios, un monasterio de religiosas franciscas de Sta. Clara, para lo que obtuvieron en 1571 la competente licencia. Pero en 1573 los mismos fundadores otra vez expusieron al Rey, que sería más conveniente el que fueran las monjas dominicas, porque tenían allí frailes que las confesaran; lo que les fué concedido, poniendo el nuevo convento bajo la advocación de la Encarnación y perteneciendo á la prov. de Andalucía. Existen en esta iglesia cuatro grandes y hermosos cuadros y un frontal de azulejos de Talavera con S. Miguel en el centro, de muy buen gusto.

SAN FRANCISCO.—D.<sup>a</sup> Catalina Sanabria, mujer del Lic. Gerónimo de Avila, dejó por usufructuarios de sus bienes á éste y á su tía D.<sup>a</sup> Ana de Sanabria; á su muerte se habian de emplear en una obra pia á su elección. Dispusieron éstos, el fundar un convento de franciscos descalzos con la advocación de Sta. Catalina, tanto en recuerdo de la fundadora, como por la devoción que Almagro tenía á esta santa, la que en el siglo XIV contaba con numerosa cofradía, obteniendo la Real licencia en 16 de Septiembre de 1596. Fué

(1) *La Ij. de S. Blas*—D. Federico Galiano—"Voz de Almagro,"—núm. 49 y 50—1888—

(2) *Pasco art.*—pág. 43—

suprimido en 1821, y en Julio de 1878 los hijos de S. Francisco volvieron á su antigua residencia.

**COMPANÍA DE JESÚS.**—El Cap. General de 1601 otorgaba licencia para su fundación, y según Madoz, el concejo dió para su fábrica en 1625 la cantidad de 95.616 reales. En 1767 en virtud del decreto de expulsión le abandonaron los jesuitas, ocupando su lugar los freires religiosos de Calatrava en 1802 y hasta el 1825 que se trasladaron al convento de la Asunción. En 1742 se hallaba destinado á Hospicio y hoy ocupan este edificio las escuelas públicas.

**SAN AGUSTÍN.**—En 1635 los religiosos recoletos de S. Agustín obtenían licencia para fundar su convento, ia que contradijo el Arzobispo de Toledo; pero la Orden de Calatrava sostuvo su derecho y logró se llevara á efecto. En el interior de esta iglesia son notables las pinturas, que llenan los recuadros de las bóvedas con asuntos de la vida de S. Agustín y de hermoso color y dibujo. Fué suprimida esta comunidad en 1821.

**BERNARDAS.**—El Lic. Alonso de Oviedo, presbítero, y su hermana Doña Mariana fundaron en el año 1631 un monasterio de monjas, bajo la advocación de la Concepción, de la regla de S. Bernardo y sujeto al ordinario.

**CUARTEL.**—Palacio de los Maestres con su capilla de S. Benito, en la cual se celebraron varios Capítulos Generales. El Maestre D. Juan Núñez de Prado fué aquí preso por su real huesped D. Pedro de Castilla y depuesto de su dignidad, eligiendo en su lugar á D. Diego García de Padilla. (1) Habilitado para cuartel en tiempo del Conde de Valparaíso fué totalmente destruido por un incendio. De tan suntuosa morada sólo quedan algunos restos.

**ERMITAS.**—La de S. Juan se construyó en 1624 á espensas de sus devotos, y Diego Ruiz Crespo en 1605 edificó también otra á S. Diego en Matabestias. Cuenta además esta ciudad con la de S. Lorenzo, Santiago, S. Jerónimo y S. Jorge, cuyo origen nos es desconocido.

**CALATRAVAS.**—El comendador mayor de la Orden D. Gutierre de Padilla acordó en 1504 la fundación de un hospital en Almagro; pero el Capítulo General de Burgos de 1523, hallando ser suficientes los hospitales antiguos para las necesidades de esta ciudad, destinó á éstos 80.000 mrs. y dispuso, que los demás bienes del legado se invirtiesen en la fundación del convento de Ntra. Sra. de la Asunción; acuerdo que confirmó Clemente VII en 13 de Marzo de 1524. No debió su fábrica de caminar con mucha ligereza, porque en 1543 D. García de Padilla hacia al monasterio un gran legado con la condición, de que la obra se había de concluir dentro del año, y de no ser así, se invirtiese en obras piadosas. Esto dió el último impulso á la obra y al año siguiente, por mandado del Emperador, vinieron á hacer la fundación cuatro monjas de S. Clemente de Toledo, las que mal avenidas con los dignatarios de la Orden se volvieron en el mismo año á su convento. Al año siguiente

(1) Caro de Torres.—*Hist. de las Ordenes Milit.*—f. 61—

—1545—vinieron de las Huelgas de Burgos, y dieron consistencia á la fundacion. Vivieron tranquilamente las monjas hasta el año 1815 en que las pocas que le habitaban fueron repartidas en los conventos de Toledo, Madrid y Burgos, para dar lugar á los religiosos, los que le habitaron hasta la exclaustación general.

Desde la exclaustación, dice el Sr. Ramírez de Arellano, ha pasado este edificio por vicisitudes muy amargas para los amantes del arte. Por R. O. de 1.º de Mayo de 1854 y á petición de la Comisión de Monumentos se exceptuó de la venta como edificio digno de conservación. El incendio del cuartel llevó al convento un regimiento de caballería, convirtiendo las salas en caballerizas y amenazando hoy inminente ruina. La iglesia consta de una sola nave con crucero, ojival toda ella, ostentando dos portadas, una del renacimiento y la otra grecoromana. El claustro está formado por dos cuerpos, alto y bajo; el primero jónico y dórico el otro. Todo él está lleno de bellísimas portadas del renacimiento. (1)

NTRA. SRA. DE LAS NIEVES.—Antiguo santuario de la Virgen cuyo origen es desconocido, pero el que no puede remontarse más allá del siglo XIV. D. Alvaro Bazán y Benavides, segundo marqués de Santa Cruz, agradecido á los favores de esta excelsa Señora, prometió levantar en su honor una iglesia más suntuosa, lo que cumplió fielmente, recibiendo la obra en 1641 y siendo su coste el de 62.770 reales. Dotóla de 13 capellanes para su culto y de ornamentos y alhajas de valía. (2)

SANTA MARÍA MAGDALENA.—Se veneraba en la iglesia de San Bartolomé, pero en 1734 se trasladó esta imagen á su nueva ermita construida extramuros de Almagro.

PARDILLO.—En su tierra se perciben aún las ruinas de un castillo de los azarosos tiempos de la Reconquista y como vigía de su campo. En la *Concordia* de 1482 se le llama *Quintería del Pardillo viejo*, para distinguirle, sin duda, de la nueva dehesa hecha y acotada por la Orden en término de la Calzada, y se dice ser aquélla término de Morataláz. En la despoblación y ruina de este antiguo pueblo del Campo de Calatrava sus dilatados términos se declararon comunales para los concejos vecinos, hasta que los pleitos y litigios que se sucedieron fueron limitando los derechos de unos y ampliando los de los otros, quedando definitivamente agregado el Pardillo á la jurisdicción de Almagro.

TORROVA.—Encomienda de la Orden, conociase en la Edad Media por *Santa Maria de Torrova*. El Maestre D. García López de Padilla le otorgaba en Bolaños á 15 de Febrero de 1315 carta de población, concediendo á los que viniesen á poblarle de fuera de la Orden la exención completa de tributos, y le señaló por término el Monte de Bolaños, el de Torrova y Zurra-

(1) *Paseo artistico* cit.

(2) D. Federico Galiano—*El culto de Maria Sma. de las Nieves*—1891—

cón. (1) El hecho de tener su comendador casa en Almagro parece indicar, que si estuvo poblado fué por tiempo muy escaso. Además del término anteriormente señalado poseía el comendador de Torrova el batán de Calabazas, al que eran obligados á acudir los fabricantes de paños del partido de Almodóvar, bajo la pena de la pérdida del fruto de su industria á los contraventores y el molino del Espino en la dehesa de Herrera. (2) En la visita de 1719 se dice tener Torrova su casa, y una ermita dedicada á San Marcos en ruinas. Los ganaderos que concurrían á esta dehesa podían pastar en todo el término de Daimiel.

**D. Juan de Cañizares y Fonseca.**—Natural de Almagro, doctor en derecho canónico en Salamanca, arciano de Cornago en Santiago y familiar del papa Julio II, que le mostró mucho aprecio, y le eligió para el arzobispado de Santiago. Fundó en Salamanca el colegio de Santa Cruz, llamado comunmente de *Cañizares*, de su fundador, en la calle que tomó su nombre, en el año 1534, y en el que se estudiaban Teología y Derecho. En 1780 se unió al de los Angeles. Fundó en su colegio además una beca para individuos de su familia, en primer término, y después para los naturales de Almagro. Goza el agraciado de dos pesetas diarias hasta el grado de licenciado, cuatro hasta alcanzar el de doctor y puede realizar un viaje científico al extranjero á costa de la fundación. Es acaso la institución benéfica que se salvó del general naufragio, y actualmente la provee el rector de la Universidad de Salamanca, previo anuncio en los *Boletines oficiales*. (3)

**Diego de Almagro.**—Era natural de Almagro, aunque nunca se supo de ciertos quienes fueron sus padres. El año 1525 se encaminó con Francisco Pizarro á la conquista del Perú, asistió á la toma de Cuzco y Quito y fué nombrado por el Emperador gobernador del nuevo reino de Toledo. Enemistado con los Pizarros llegaron á las manos, siendo hecho prisionero y públicamente degollado en 1540. "Era esforzado, diligente, amigo de honras y fama, dadivoso con los soldados, los que le amaban á pesar de maltratarlos muchas veces de lengua y manos. Perdonó más de 100.000 ducados á los que con él fueron á Chile, liberalidad de príncipe más que de soldado, pero cuando murió no tuvo quien pusiese un puño en su degolladero. Tanto pareció cruel su muerte cuanto él menos cruel fué; él nunca quiso matar hombre que tocase á Francisco Pizarro." (4)

**Juan Frederic Geldre ó Xeldre.**—Era su padre alemán é ingresó en la Compañía de Jesús el año 1588, á los 22 años, en el noviciado de Alcalá. Se dedicó á enseñar Teología en aquella Universidad y murió el 26 de Enero de 1625. Alegámbale le llama *teólogo insigne y en los estudios morales versadísimo*. Escribió:

- 1.—*Consideraciones breves para ganar las Indulgencias*—1615—8.º—
- 2.—*Comentarios en el Eclesiastes*. Esta obra la dejó inédita.—(5)

(1) Arch. Hist. Nac. *Ind. de Esp.* cit., t. 3.º, pág. 2.ª, f.º 1056.

(2) *Id.* Visitas de Cal. Leg. 1.º

(3) D. V. de la F.—*His. de las Universid.*, t. 2.º, pág. 120.

(4) *Conquista del Perú*.—F. López Gomara.—*Glorias Nac.*—t. 6.º—pág. 273 y sig.—*El Adelantado Diego de Almagro*, por D. A. Eláquez.

(5) P. A. de Backer—*Bibliot.*—t. 1.º—p. 2074—

**Dr. D. Martín de Garnica.**—Estudió en Alcalá en cuya Universidad explicó Teología, magistral de Cuenca en 1592, fué presentado para la silla de Osma al año siguiente, gobernando aquella iglesia sólo cinco meses, pues murió el 20 de Noviembre de 1594.—(1)

**Fr. Pedro Espinosa de los Monteros.**—Franciscano, colegial mayor en el de S. Pedro y S. Pablo de Alcalá, lector jubilado, teólogo de la R. Junta de la Inmac. Concepción, srio. general de la Orden y obispo de Jaca.—(2)

**Bernardo de Lorca.**—Escribió:

*Examen para órdenes, para confesar y para predicar*—1659—(3)

**Francisco Javier Muñoz.**—Teniente general de la Armada—1807—(4)

**Juan Bautista Ramírez de Arellano.**—Estudió medicina en Zaragoza y vino á ejercer su profesión á su pueblo. Escribió:

*Cirujía, ciencia y método racional*—Madrid—1680—

**Pablo Victoriano Calderón.**—Rector de la Universidad de Salamanca en 1719. (5)

**Pedro Dominguez.**—Jesuita, al que Gallardo hace natural de Almagro, diéndonos además, que escribió varias obras.

**Fr. Pedro Megía**—Profesó en el convento de Agustinos de esta ciudad, fué prior de Guadalupe en Filipinas el año 1621 y administró varios curatos del Archipiélago, muriendo en Guiguinto en 1659. También fué definidor y visitador de la Orden. Se cita á este padre como escritor, pero sin especificar sus escritos. (6)

**Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Gregorio López del Castrillo.**—Nació á 12 de Marzo de 1759. Colegial mayor de S. Ildefonso de Alcalá, canónigo de S. Isidro de Madrid y académico honorario de la de la Historia. El Emmo. Sr. D. Luis de Borbón, arzobispo de Toledo, le presentó para obispo auxiliar de Madrid, siendo preconizado con el título de Lorima el 4 de Septiembre de 1815. Regresando de los baños de Ledesma se agravaron sus dolencias, obligándole á detenerse en Salamanca, donde falleció el 30 de Septiembre de 1825. D. Vicente de la Fuente dice que escribió algunas obras literarias, según refiere D. Félix Torres Amat en la *Vida del Ilmo. Señor D. Félix Amat*, que escribió por encargo de la Academia de la Historia. (7)

**Antonio de Lorea.**—Alumno del convento Universidad del Rosario, murió en Valencia por el año 1687. Fué varón de gran facilidad en el decir, de erudición copiosa, de sólida piedad y de rara fecundidad para escribir. Dió muchos escritos en estilo puro y elegante, de los que son los principales los siguientes:

- 1.—*Examen de ordenantes, confesores y predicadores.*
- 2.—*Vida de Santa Rosa, de la tercera Orden de Santo Domingo.*
- 3.—*Vida de la Ven. Madre Sor Maria de la Sma. Trinidad, de la tercera Orden de Santo Domingo, dada á la estampa por D. Bernardo de Lorca Amecua, hermano del autor.*—Madrid—1671—4.º
- 4.—*Vida de Sor Maria Villani, Florentina.*
- 5.—*Vida de San Pro V.*
- 6.—*Sermones.*—I tom.

(1) D. Fed. Galiano—“El Mensaj. Católico”,—n.º 1—5 de Enero de 1895—*Biog. Eecclia Comp.*—t. 13—p. 304—

(2) Fr. Nic. A. Alcolea—*El Colegio M. de S. Pedro y S. Pablo*—pág. 522—

(3) *Biog. Eecclia Comp.*

(4) Blázquez—*Apuntes—Disq. Naut.*—t. 6—

(5) *Mem. Hist. de la Univ. de Salamanca*—D. Alejandro Vidal

(6) *Catálogo de escritores agust. españ.*—“Revista Agust.”, Vol. XI, pag. 240—Año 1891.

(7) *Esp. Sag.* t. 51—*Guías del Estado Eat.*—Fué elegido Diputado á Cortes por esta provincia en Mayo de 1820.

7.—*El grande Hijo de David ó Vida de Christo Señor Nuestro*. 6 t. I.<sup>a</sup> parte, David pecador; 2.<sup>a</sup>; David penitente con empresas morales, políticas y cristianas, y David perseguido.

8.—*El siervo de Dios D. Fr. Pedro de Tapia, de la Orden de Predicadores*.—Madrid—1676—fol.

9.—*Corte pecadora*.

10.—*Vida del santo Arzobispo de Lima, D. Toribio Alphonso Mogrovejo*.

11.—*Vida de Sor Maria de San Andrés, de la Orden de Predicadores, en su convento de Almagro*.

12.—*Vida de San Raymundo de Peñafort*.

13.—*Sermones*.

14.—*Epitome de la prodigiosa vida de Fr. Juan Tomás de Rocaberti, virtudes y admirables escritos sacados de los procesos de su Beatificación*.—Valencia—1679—fol. (1)

**María Camporedo.**

*Tratado filosófico poético* compuesto en seguidillas—Mad.

**García Ramírez de Arellano.**

*Instrucción para la táctica*.—Mad. 1767—

**Juan de la Rípia.**

*Cobranza de rentas en Cuenca*.—Barcelona—1694—

**D. Francisco Gauna.**—Conde de Valparaiso y Secretario del Despacho universal de Fernando VI.

**Juan, Francisco y Estéfano Pérola.**—Los dos primeros eran hermanos y el tercero, si no lo era también, por lo menos hay que reputarle como próximo pariente. Fueron discípulos de Becerra y pintaban con César Abasía el palacio del Viso. Lo principal que pintaron fué el atrio, las galerías, la escalera, un gran salón y otras piezas, todas al fresco, así como paredes, bóvedas y lunetos. Pintaron con gran manejo, brillante colorido, corrección de dibujo, actitudes graves y majestuosas é inteligencia de la anatomía. Hay quien atribuye á estos artistas los bustos de escultura que existen en este palacio, los sepulcros y bultos de mármol de D. Alvaro Bazán, hijo de D. Alvaro, y de su mujer D.<sup>a</sup> Mencía de Figueroa, que están en la iglesia de las Franciscas, (de cuyo convento hizo la traza y dirigió la obra Estéfano, colocándose la primera piedra el 22 de Mayo de 1623), lo que á ser cierto vivían todos los Pérolas en el siglo XVI, por que el héroe de ellos falleció el 1585; los cuadros al óleo del retablo del convento de frailes, dándonos en estas obras á conocer ser hábiles profesores de las tres artes según práctica de aquellos tiempos.

Trabajaron también en Villanueva de los Infantes; ayudaron á Antonio Mohedano en la pintura al fresco que había en la nave del Sagrario de Córdoba y no sería extraño que le acompañasen también á pintar el claustro principal del convento de San Francisco de Sevilla. (2)

**Fr. Agustín de S. Antonfo.**—Franciscanano y lector del convento *La Ambrosiana. Novena á la milagrosa imagen de Maria Sma. de las Nieves*.—C. Real.—1843—

**Doctor Pedro Prieto de la Peña.**—Presbítero y médico informó á Limón Montero sobre las aguas acedas de Almagro.

**D. Federico Soria Santa Cruz.**—Teniente general y diputado á Cortes en varias legislaturas.

(1) Fr. Jac. Echard.—*Script. Ord. Predicat.*—t. 2, pág. 716.

(2) Ceán Bermúdez.—*Diccion.º de Art.*—



**D. Santos Jorroto.**—Secretario de sala de la audiencia de Valencia en 1880, fundó y dirigió *La Musa* de Albacete por los años 1866. Además de las numerosas composiciones literarias que publicó en este periódico, imprimió por separado:

*Una Lamentación del profeta Jeremías.*—Paráfrasis dedicada al Sr. D. Tomás Bernal en la sesión inaugural de la academia de literatura de Albacete el 23 de Enero de 1862.

**D. Federico Gallano y Ortega.**—Catedrático y director del Instituto provincial de Ciudad-Real; ha publicado:

1.—*Varios artículos* históricos sobre los monumentos é historia de su ciudad natal; Almagro—“Voz de Almagro,” “El Mensajero Católico,”—

2.—*El culto á María Santísima de las Nieves en la ciudad de Almagro.*—Ciudad-Real—1891—4.º—pág. 47—

**D. Enrique Ubeda y Manzanaro.**—Cura arcipreste de Llerena, Badajóz, *Reformas salvadoras.* Plan general de las que pueden intentarse en España para engrandecer la patria y labrar la ventura de sus hijos.—Llerena—1890—4.º—69 pág.

**Dr. D. José Ramón Quesada y Gascón.**—Cura vicario de Quilmes de Buenos Aires, ecónomo de Santa María de Daimiel, canónigo y vicario general de Valencia, capellán mayor de Muzárabes, provisor y vicario general de Toledo, Obispo de Domiciópolis, auxiliar de Toledo en 1894 y de Segovia en 1898.

1.—*Discurso* pronunciado en las solemnísimas fiestas celebradas en la santa iglesia catedral de Buenos Aires el 21 de Julio de 1875 en honor de S. Luis Gonzaga y en celebración del 29.º aniversario de la coronación de Pío IX—fol.—43 pág.

2.—*Flores del cielo.*—Colección de leyendas bíblicas—Buenos Aires—1877—8.º—189 pág.

3.—*Carta Pastoral en forma de Exposición al salmo MISERERE* dirigida al clero y fieles de su diócesis con motivo del santo tiempo de Cuaresma—Segovia—1899—4.º—141 pág.

**Vicente Rujero—Francisco Rujero—Patillos.**—Habían pertenecido al ejército en clase de comandantes. Preso D. Vicente y sustrayéndose á la prisión levantó una partida, y en Octubre de 1836 mandaba 400 caballos. Derrotado en Tomelloso, burla la persecución de que es objeto y unido con Sánchez y Cuesta derrota una columna en Talarrubias y llega á dominar en los Montes. En 3 de Febrero de 1837 atacó á Almagro con unos 800 hombres, siendo rechazado, se dirigió á Bolaños cuyos milicianos se encerraron en la torre y obligados á capitular fueron fusilados. Incorporado á la expedición de D. Basilio Antonio García sorprendió é hizo prisionero un comboy de pólvora en Carrizosa. Distinguió un carácter vengativo y sanguinario que obscurecieron sus grandes dotes de valor é inteligencia. (1)

(1) D. A. Pirala.—*Hist. de la Guerra civil.*